



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría de
Gestión Pública

ETICA EN LA GESTION PUBLICA

-Corrupción

-Ética en la gestión pública

-Código de Ética de la Función Pública

De qué hablamos cuando hablamos de corrupción??

Mal uso del poder público o de la autoridad para el beneficio particular, por medio del soborno, la extorsión, la venta de influencias, el nepotismo, el fraude, el tráfico de dinero y el desfalco.

PNUD 1998



Aunque la corrupción es considerada a menudo como un mal de los funcionarios del gobierno y del sector público, también prevalece en el sector privado.

CORRUPCION

C (Corrupción) = M (Monopolio) + D (Discreción) - T (Transparencia)

M = Un solo proveedor

D = Poder funcionario

T = Visibilidad del funcionario y de sus actos

Licencias municipales

... entonces, la corrupción surge cuando

- Funcionarios tienen autoridad
- Poca responsabilidad
- Reglamentos defectuosos o informales
- Incentivos para actuar
 - Salarios bajos
 - Riesgo a la exposición (probabilidad de ser descubiertos)
 - No hay consecuencias para los corruptos.
 - Costo beneficio del acto de corrupción

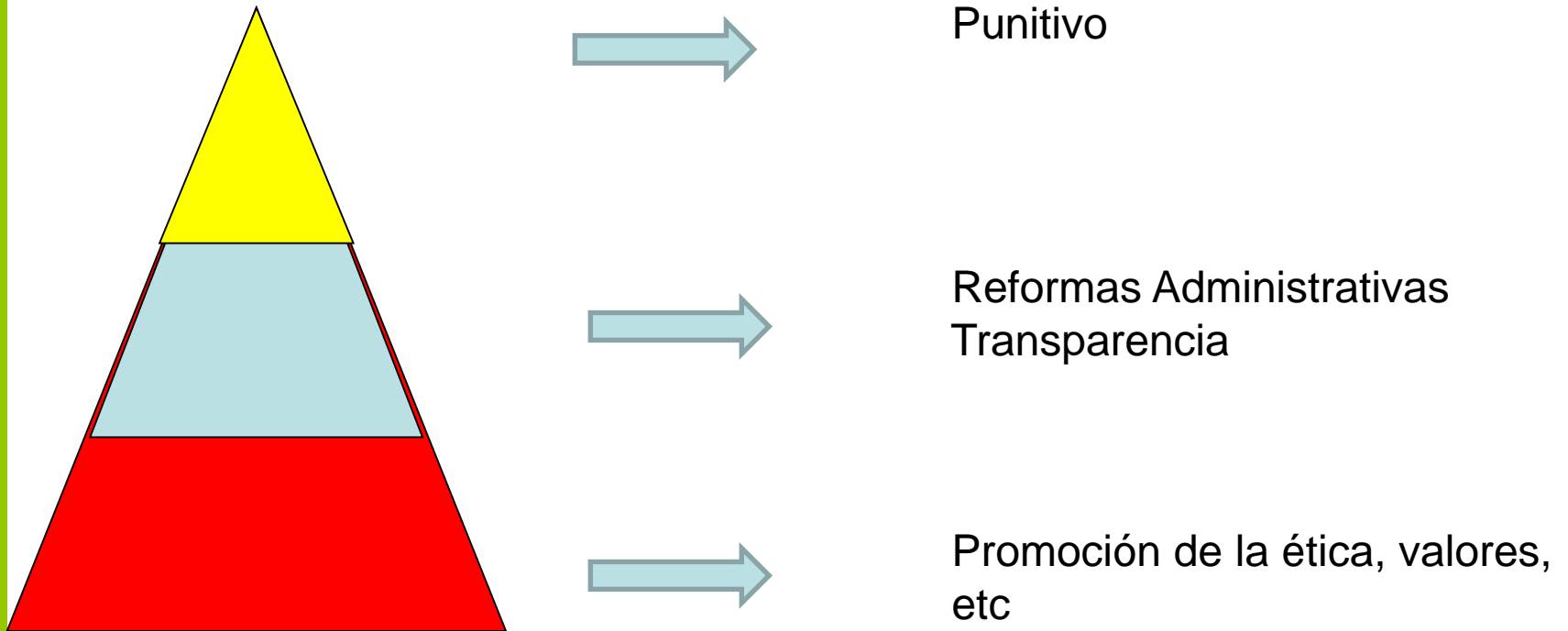
...entonces... la corrupción es un asunto de gobernabilidad, **una falla de las instituciones**, que hace difícil implementar y hace cumplir las leyes y las políticas que aseguran la rendición de cuentas y la transparencia.

**LA CORRUPCION NO ES UN PROBLEMA EN SI MISMO ES
EXPRESION DE QUE ALGO ANDA MAL**

CODIGO MITICO	CODIGO OPERATIVO
<p data-bbox="340 444 861 539">Normas que regulan la administración</p> <p data-bbox="340 615 668 772">Leyes Reglamentos Directivas, etc</p>	<p data-bbox="981 444 1522 654">Normas informales con las que realmente funcionan las instituciones</p> <p data-bbox="981 729 1499 825">Relaciones de poder y autoridad</p> <p data-bbox="1186 843 1580 882"><i>Michael Reisman</i></p>

...entonces...

Las POLITICAS ANTICORRUPCION, son todas las acciones emprendidas desde el sector público, orientadas a evitar actos de corrupción.



Cómo entender la ética ?

La ética proviene del griego "Ethos" cuyo significado es "Costumbre"., tiene como objeto de estudio la moral y la acción humana.

La ética permite establecer juicios tales como 'malo', 'bueno', 'correcto', 'incorrecto', 'obligatorio', 'permitido', etc, en relación a algo.

Ética privada hace referencia a la concepción de cada uno,

Ética pública, hace referencia a valoraciones para toda la colectividad.

Por ejemplo valores constitucionales: libertad, igualdad, etc

Ética administrativa hace referencia a valores que hacen posible el quehacer profesional en la Administración Pública

Implica poner como centralidad el bien común que es objetivo de la actividad del Estado

Si se pierde el sentido social de servicio, la gestión pública deja de tener sentido y se deslegitima.

ESTRATEGIAS PARA LA GESTION ETICA

I. Sensibilización permanente

Unamuno “Hay cosas que de puro sabidas son olvidadas”

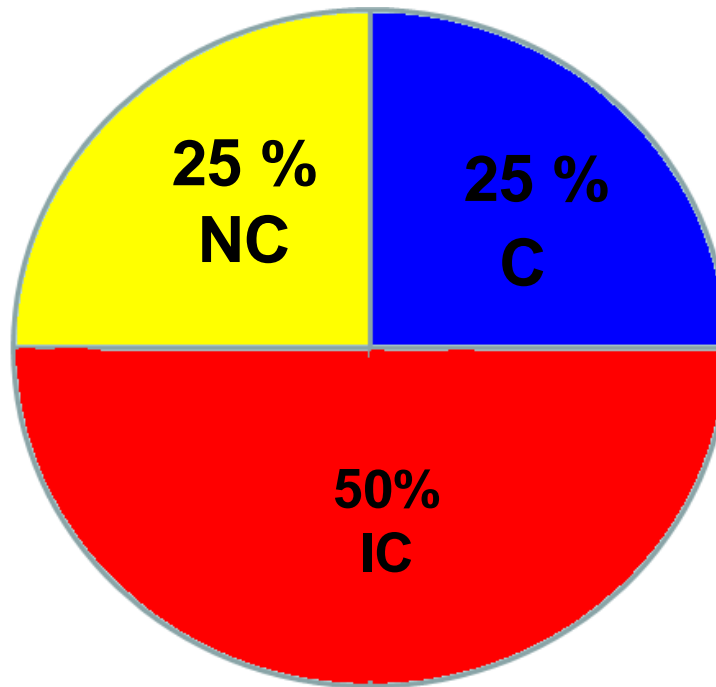
- Actividades promocionales
- Comportamientos de funcionarios públicos
- Eliminación de impunidad

II. Regulaciones de Ética – Códigos de Ética (Ley 27815)

- La ética no es relativa y tiene principios que son aceptados universalmente.
- Requiere pasar de lo filosófico a lo racional legal a través de normas que los hagan exigibles, se convierten en deberes funcionales.
- Acciones de “Gestión Ética” que hagan vivir la cultura ética en las organizaciones.

III. Generar incentivos

- Fortalecer procesos y mecanismos de sanción
- Premiar buenas prácticas



CODIGO DE ETICA

Ley 27815

Función orientadora

Función preventiva



Difundir **PRINCIPIOS y DEBERES**
PROHIBICIONES
(Otras normas)

Fortalecer comisiones de Procedimientos
administrativos

Establecer mecanismos de denuncia y
protección para denunciante

FUNCION PUBLICA

Conjunto de actividades que se realizan a través de las entidades gubernamentales, para el cumplimiento de las funciones del Estado y las políticas del gobierno.

El concepto abarca cualquier modalidad contractual por lo que debe entenderse ampliamente

PROMOCION DEL CODIGO DE ETICA

- Responsabilidad del Órgano de Alta Dirección
- Desarrollo de Incentivos, mecanismos de protección al denunciante
 - Actividades de difusión
 - Diseñar incentivos y estímulos a los servidores públicos para el cumplimiento del Código.
 - Desarrollar campañas educativas sobre sanciones

DIRECTIVA 001-2009-PCM / SGP

LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCION DEL CODIGO DE ETICA

-Establece responsabilidades

-Alta dirección

-Coordinaciones por unidades

-Conformación de comisiones de ética

-Reconocimientos a la innovación

(Condiciones del Banco para promover la ética)

-Lineamientos para actividades

-Versiones amigables

-Publicación en lugares visibles

-Cartas declarativas al ingresar a la entidad

Muchas Gracias!!!!

integridad@pcm.gob.pe